

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
29 Diciembre 1915.....	Huesca.....	Creando una Cartería en la Puebla de Roda, con la retribución de 150 pesetas anuales.
29 Diciembre 1915.....	Lugo.....	Creando una Cartería en San Pedro de Farnadeiros (Ayuntamiento de Corgo) con obligación de recoger y entregar en Lajosa, a 12 kilómetros, y la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
29 Diciembre 1915.....	Pontevedra.....	Disponiendo que el Cartero de Teis-San Salvador (Parroquia del Ayuntamiento de Lavadores) deje de recoger y entregar en Lavadores. Lo hará en lo sucesivo en Vigo, continuando con la retribución de 365 pesetas al año.
29 Diciembre 1915.....	Canarias.....	Creando una Cartería en Teguiise (Isla de Lanzarote), retribuida con 150 pesetas anuales. Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Santa Cruz de la Palma a Puntallana, San Andrés y Sances (33 kilómetros).
31 Diciembre 1915.....	Madrid, Albacete, Valencia y Ciudad Real.....	Relevando al Peatón de La Gineta a su estación férrea de la obligación de recoger y entregar al paso del tren núm. 9, mixto ascendente de Madrid a Valencia. Por consiguiente, la correspondencia que para La Gineta y su tránsito conduzca el citado mixto ascendente de Madrid a Valencia, deberá ser entregada por el Oficial encargado de dicha expedición en Alcázar de San Juan, donde la recogerá la expedición descendente de mixto de Madrid a Valencia (tren núm. 10) para entregarla en La Gineta.
31 Diciembre 1915.....	Lérida.....	Suprimiendo la Cartería de Gaver (Ayuntamiento de Estaras), con obligación de recoger y entregar al paso del Peatón y servir las entidades del Ayuntamiento, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
31 Diciembre 1915.....	Salamanca.....	Rebajando a 400 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de la Cartería de Pizarral a Palacios de Salvatierra, Navarredonda de Fuensanta o de Salvatierra y Frades, el cual será en lo sucesivo de la Cartería de Pizarral a Navarredonda de Fuensanta o de Salvatierra y Frades. Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Campillo de Salvatierra, el cual, además de la obligación de recoger y entregar en Guijuelo y servir a Cabezuela de Salvatierra, tendrá en lo sucesivo la de servir a Palacios de Salvatierra (5 kilómetros).
31 Diciembre 1915.....	Guadalajara-Teruel..	Disponiendo que con esta fecha se considere suprimida la conducción del correo en automóvil de Sigüenza a Monreal del Campo, por la cual se satisface la cantidad anual de 16.126 pesetas, y que se sustituya por otra, de servicio mixto, la cual se prestará en automóvil de Sigüenza a Barbatona, Estriégana, Alcolea del Pinar, Aguilar de Anguita, Maranchón, Mazarete, Selas, Aragoncillo, Rillo y Molina de Aragón (84 kilómetros) y en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, de Molina de Aragón a Tordelpalo, Castellar, Morenilla, El Pobo, Pedregal, Pozuel del Campo y Monreal del Campo (48 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 16.126 pesetas anuales.
31 Diciembre 1915.....	Barcelona.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de la Batlloria, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Gualba.
31 Diciembre 1915.....	Castellón.....	Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el segundo Peatón de Lucena a Cortes de Arenoso (14 kilómetros).
31 Diciembre 1915.....	Lérida.....	Aumentando a 1.000 pesetas anuales la retribución de 800 que en la actualidad tiene asignadas cada uno de los tres Peatones de Viella a Betren, Escunau, Casarill, Caros, Arties, Gessa, Salardu, Tredos y Ventas de la Bonaigua.